

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2018-1417 *Notificación a titular de vehículo abandonado para su retirada de la vía pública. Expediente 63/17.*

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado, titular del vehículo, en relación con el expediente de vehículo abandonado iniciado por este Ayuntamiento, puesto que se ha intentado la misma sin éxito. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formula la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo con matrícula VI-0766-X, propiedad de doña Idoya Mingo Elguea, con domicilio en la calle Simón Martínez Abad, número 6, 1º Izquierda, Salvatierra-Agurain (Álava), se encuentra estacionado en la vía pública, presentando desperfectos y signos evidentes de deterioro y desuso como para presumir que el mismo se encuentra abandonado, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 28 de marzo de 2016, a tenor del Acta levantada en su momento por la Policía Local de Limpias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 6/2015 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, o bien presente alegaciones en el plazo de diez días, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12.5.c).3º de la Ley 22/2011).

Limpias, 6 de febrero de 2018.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2018/1417